



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
La Jornada	13	20/07/2024	LEGISLATIVO

ASEGURA QUE FUE “EN TIEMPO Y FORMA”

Doce días después, entrega el PRI informe al INE sobre la reforma a sus estatutos

LILIAN HERNÁNDEZ Y
JESSICA XANTOMILA

En el último momento antes de vencer el plazo para que el Comité Ejecutivo Nacional del PRI presentara al Instituto Nacional Electoral (INE) las reformas a los estatutos del partido que tuvieron lugar el pasado 7 de julio, ayer la representación del *tricolor* entregó a la oficialía de partes estos documentos básicos.

De acuerdo con la ley, esta fuerza política tenía 10 días hábiles para entregar estas modificaciones, a fin de que la autoridad electoral las revise y, considerando un calendario fuera del proceso electoral, ayer se cumplió este plazo para cumplir con el marco normativo.

Sin embargo, si se considera que todavía está vigente el proceso electoral, pues concluye hasta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) haga la declaratoria de validez de la elección presidencial, todos los días son hábiles, incluyendo fines de

semana, y en ese caso el PRI tenía que haberlos presentado el 17 de julio pasado.

En medio de estas ambigüedades de tiempos electorales, la dirigencia nacional del Revolucionario Institucional, a través del diputado y representante del partido en el INE, Emilio Suárez Licona, hizo entrega de las reformas hechas en la 24 Asamblea Nacional del PRI.

“De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, el Partido Revolucionario Institucional hace del conocimiento en tiempo y forma la celebración de la sesión plenaria de su máximo órgano deliberativo, es decir, la Asamblea Nacional, así como la reforma a los documentos básicos y el Código de Ética Partidaria”, versa el oficio de 29 hojas acompañado de 13 cajas con “documentos a revisión”.

Asimismo, el informe establece que entregaron en tiempo y forma porque “fue realizada dentro del plazo legal previsto en la norma electoral”.

En el oficio también se señala que

todos los procesos se celebraron de manera presencial conforme a las bases del instrumento convocante y los lineamientos establecidos en su reglamento, por lo que todo se cumplió “en tiempo y forma” y que todos los acuerdos de la asamblea nacional contaron “con testimonios notariales que aseguraron la certeza de cada actuación y permite la obtención de resultados legales y estatutarios aplicados a los documentos básicos”.

Durante su 24 Asamblea Nacional, el PRI modificó diversos artículos a sus estatutos, entre ellos el primer párrafo del 172, en el cual se establece que la dirigencia nacional y las estatales pueden ser elegidas hasta por tres periodos consecutivos, cada uno conformado por cuatro años.

La tarde de ayer, el representante del PRI en el INE también acudió al Tribunal Electoral a una audiencia de alegatos como terceros interesados con el magistrado Reyes Rodríguez por las impugnaciones que hicieron los ex dirigentes nacionales.